

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Certifica la Resolución No. 04-JD-EX-07-2016, contenido en el contenido en el Punto Dos (02), Inciso 2.4, del Acta No. JD-EX-07-2016, de la Sesión Extraordinaria celebrada el veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN No. 04-JD-EX-07-2016 JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el veintinueve de agosto de dos mil dieciséis. **VISTA** Para dictar resolución, la documentación relativa a la Aprobación como política institucional la implementación del proceso de Control Interno en todas las Direcciones, Divisiones, Unidades, Áreas y Departamentos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), propuesta por la Oficina Nacional de Desarrollo Control Interno de las instituciones públicas (ONADICI).

CONSIDERANDO: Que es necesario establecer como política institucional la implementación del proceso de control interno en todas Direcciones, Divisiones, Unidades, Áreas y Departamentos de la ENEE, reconociendo que dicho proceso es indispensable para asegurar razonablemente las transparencia y el logro de los objetivos institucionales favoreciendo la rendición de cuentas sobre la gestión pública; por lo tanto extiende su apoyo para el mejoramiento continuo de los controles internos y compromete al personal jerárquico y personal de control interno institucional a actuar en consecuencia procurando la implementación de las practicas obligatorias incluidas en las guías técnicas de control interno y disposiciones complementarias que para tales efectos emita la ONADICI, en el marco del sistema nacional de control de los recursos públicos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 245 de la Constitución de la Republica de Honduras establece que el Presidente tiene la administración del Estado y sus atribuciones incluyen la de administrar la hacienda pública.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 222 de la Constitución de la Republica de Honduras determina que el Tribunal Superior de Cuentas es el ente rector del sistema de control de los recursos públicos.

CONSIDERANDO: Que mediante el artículo 1 del decreto ejecutivo número PCM-26-2007, se crea la Oficina Nacional de Desarrollo de Control Interno de las del instituciones Públicas, ONADICI, como un organismo especializado del poder ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorando A.L.-1527-08-2016, de fecha 19 de agosto de 2016, la Asesoría Legal emitió Dictamen Legal Favorable, en virtud de encontrarse en Ley.



POR TANTO:

La Junta directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en uso de las facultades de que esta investida y fundamentada en los artículos: 222, 245, 262 de la Constitución de la Republica; 1,5,6,48,76,116,120,122, Ley General de la Administración Pública; 1,3,19,22,23,24,25,26,27, Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 1 del decreto ejecutivo PCM-26-2007; Meta número 4.5 del "Plan de Nación" aprobado mediante decreto número 286-2009; y demás leyes aplicables, la Honorable Junta Directiva por unanimidad de votos.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como política institucional la implementación del proceso de Control Interno en todas las Direcciones, Divisiones, Unidades, Áreas y Departamentos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), propuesta por la Oficina Nacional de Desarrollo Control Interno de las instituciones públicas (ONADICI).

SEGUNDO: Autorizar a la Administración de la ENEE para continuar el trámite de Ley Correspondiente.

TERCERO: La presente Resolución es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE**". Firma y Sello: Ingeniero Elvis Yovanni Rodas Flores, Presidente por Ley de la Junta Directiva.- Firma y Sello: Ingeniero Jesús Arturo Mejía Arita Secretario de la Junta Directiva.

Y para los fines legales pertinentes se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil dieciséis.



JESÚS ARTURO MEJÍA ARITA
Secretario Junta Directiva
ENEE